

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2022-784 *Información pública de la corrección de errores materiales advertidos en el expediente de desafectación de bienes comunales y alteración jurídica para su transformación en bienes de naturaleza patrimonial. Expediente 420/2021.*

Habiéndose detectado errores materiales y subsanados los mismos, tanto en el informe técnico como en la propuesta, respecto al Acuerdo de Corporación Municipal, en la sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2021, la aprobación inicial de desafectación de determinados bienes comunales y simultáneamente su alteración de naturaleza jurídica de bienes de dominio público a bienes de naturaleza patrimonial, en diversos bienes, los cuales se encuentran incorporados al expediente, de conformidad con lo establecido en el 77 del RD Leg. 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, así como lo establecido en el artículo 81 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local, se establece un plazo de información pública de 15 días naturales adicionales, al objeto de que cualquier persona que ostente la condición de interesado, pueda comparecer en la Secretaría del Ayuntamiento de Udías y acceder a la documentación incorporada en el expediente e incorporar alegaciones y sugerencias que tenga por oportunas.

Adicionalmente se puede acceder al expediente en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Udías.

Pumalverde, 8 de febrero de 2022.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

[2022/784](#)